



39L20020230000407

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 25 de Julio de 2023
OFICIO N° 000407-2023-CG/ADES

Señora:
Ines Quispe Huamani
Responsable del Portal de Transparencia
Gerencia Regional de Educación Cusco
Plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco
Cusco/Cusco/Cusco

- Asunto** : Publicación del “Estado de implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a la mejora de la gestión” primer semestre de 2023, en el Portal de Transparencia Estándar.
- Referencia** : a) Resolución Directoral N° 1271-2021 de 18 de junio de 2021.
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobado con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted en su calidad de Funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar, designado mediante el documento de la referencia a) y en mérito al literal d) del numeral 7.3.1 de la normativa de la referencia b), el cual establece como responsabilidad a su cargo la publicación del “Estado de implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a la mejora de la gestión”, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes de recibido.

En ese sentido, **se adjunta el detalle del estado de las recomendaciones derivada del informe de Auditoría de Desempeño, correspondiente al primer semestre de 2023**, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Armando Ernesto Olarte Guerrero
Subgerente de Auditoría de Desempeño
Contraloría General de la República

(AOG/gac)
Nro. Emisión: 02166 (L200 - 2023) Elab:(U17000 - L200)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VUBYTOM**



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	Gerencia Regional de Educación Cusco
Unidad Orgánica de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:	Subgerencia de Auditoría de Desempeño
Periodo de Seguimiento:	Enero – junio de 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
11137-2022-CG/ADES-ADE <i>"Auditoría de Desempeño al servicio de prevención primaria de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el ámbito del Gobierno Regional de Cusco".</i>	Auditoría de Desempeño	9	Desarrollar estrategias para impulsar la dotación de profesionales en psicología a fin de alcanzar la cobertura de las instituciones educativas de Educación Básica Regular de gestión pública directa de la región (Conclusión n.° 4 – Causa n.° 1).	En Proceso
	Auditoría de Desempeño	10	Impulsar que los planes de tutoría contengan actividades orientadas a la prevención de la i) Violencia Institucional, (ii) Violencia del personal docente hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes, (iii) Violencia entre pares por razones de género (bullying), (iv) Violencia en la pareja y/o en la familia, (v) Violencia en el entorno cercano a la escuela, y desarrollar lineamientos de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los mismos (Conclusión n.° 4 – Causa n.° 2).	En Proceso
	Auditoría de Desempeño	11	Impulsar mecanismos para que las instituciones educativas reciban capacitaciones y asistencias técnicas periódicas para el desarrollo de las actividades de prevención de violencia dirigido a la comunidad educativa (Conclusión n.° 4 – Causa n.° 3).	En Proceso

